

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 113 Martes 12 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 20708

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

14935 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de GDF Suez Energía España, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, que establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2015 que ha sido admitido a trámite por resolución de 8 de mayo de 2015 y figura registrado con el número 1/256/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días.

Madrid, 8 de mayo de 2015.- Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150020926-1